

RESOLUCIÓN No. 851 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de *“...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”*

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: *“Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Párrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”*

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide



RESOLUCIÓN No. 851 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA, celebraron el Convenio Interadministrativo con numeración de la SCRD 546-2022 y numeración de la FUGA-146-2022, que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la coedición, impresión y publicación del libro -El elogio del amor. El valor del convenio corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$39.848.500) M/CTE.*

Que, para la ejecución del convenio se estableció una distribución de aportes de la siguiente manera: a). VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$22.697.500) M/CTE., corresponden al aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - SCRD, representados en la licencia de edición, publicación e impresión de la obra literaria “El elogio del amor” de Alain Badiou. B). DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$17.151.000) M/CTE., corresponde al aporte económico de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO – FUGA con Certificado de Registro Presupuestal No. 1084 del 30 de septiembre de 2022 - Rubro O2301160121000007682., para ser incorporados a la SCRD específicamente al proyecto de inversión 7880 “Fortalecimiento de la inclusión a la cultura escrita de todos los habitantes de Bogotá”.

Que, en virtud del mencionado Convenio Interadministrativo, las partes acordaron dentro de sus obligaciones por parte de la FUGA aportar los recursos económicos para llevar a cabo la diagramación del libro *“El Elogio del amor”* de Alain Badiou, y por parte de la SCRD el diseño y diagramación del libro de 152 páginas y diseño de carátula a partir de una fotografía de “El beso de los invisibles”. Con lo anterior, se considera pertinente de incorporar los recursos teniendo en cuenta que actualmente la SCRD cuenta con la licencia de parte de la Editorial Planeta Colombiana S.A.S., para editar en forma del libro formato rústico en un solo volumen. Por medio del recurso que se recibirá en ejecución del convenio se podrá editar, diagramar, imprimir y entregar 1.500 ejemplares del libro. El mural “El beso de los invisibles”, será la portada del Libro, contribuyendo a la difusión de una obra emblemática del arte del centro de Bogotá recientemente restaurada por la FUGA.

Que, por lo anterior, es pertinente adicionar los recursos de la Fundación Gilberto Álzate

RESOLUCIÓN No. 851 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Avendaño a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por valor diecisiete millones ciento cincuenta y un mil pesos M/Cte (17.151.000) al proyecto 7880 “Fortalecimiento de la inclusión a la cultura escrita de todos los habitantes de Bogotá”.

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-155995 del 28 de octubre de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, por valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/Cte. (\$17.151.000), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 17.151.000
O23	INVERSIÓN	\$ 17.151.000
O2301	DIRECTA	\$ 17.151.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 17.151.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$17.151.000
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$17.151.000
O23011601150000007880	Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá	\$17.151.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 17.151.000

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

RESOLUCIÓN No. 851 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y relación con el ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de noviembre de 2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectaron: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Martha Reyes Castillo– Profesional Especializado Oficina Jurídica

Revisó: Juan Manuel Vargas - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitan - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20221700434633 firmado electrónicamente por:

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Jurídica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 01-11-2022
12:03:54

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Jurídica,
Fecha firma: 01-11-2022 10:35:40

Nicole Rodríguez Perdomo, Auxiliar de servicios generales, Dirección de Gestión Corporativa y
Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 02-11-2022 11:42:08

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación , Oficina
Asesora de Planeación, Fecha firma: 01-11-2022 07:56:40

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 01-11-
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov

.CO

Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 851 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

2022 07:36:56

Catalina Valencia Tobón, Secretaria, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 01-11-2022 16:16:38



b78bb3cb92430204ad104ade6219341ff03cd07b7e49a9a836b81b97438bcf97

